RESOLUCIÓN DE MODIFICACION DE DESLINDES

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
33	13.05.2015
ROL S.I.I.	2892-24/2892-33

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116º, su Ordenanza General y el PRC-CN.

C. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al Expediente Nº 152-15 de fecha 26.03.2015.

D. El Art. 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

E. Las disposiciones señaladas en la DDU 271, Circular ordinario N°0397 de fecha 23.07.2014

F. En la presente Modificación de Deslindes no se ven afectados los derechos de terceros.

RESUELVO:

1. Aprobar la MODIFICACION DE DESLINDES para los predios ubicados en Avenida Carrascal Nº 6680 de la POBLACIÓN FANALOZA de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el Expediente Nº 152-15 de fecha 26.03.2015.

2. Autorizar la enajenación del predio que se identifica en la presente resolución.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
MEGACENTRO CARRASCAL S.A.		
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.
LOUIS PHILLIPE LEHUEDE GROB		
NOMBRE DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA		R.U.T.
==		==
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	PATENTE	R.U.T.
VICTOR VIILLANUEVA C.	3-321	

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE FUSIÓN

4.1. SITUACIÓN EXISTENTE

LOTE	DIRECCIÓN	Nº	ROL SII	SUPERFICIE
==	CARRASCAL	6680	2892-24/2892-33	135.000 m²
POLIGONO	A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-P-Q-R-S-T-U-V-W-X-A			

4.2. SITUACIÓN MODIFICADA

LOTE	DIRECCIÓN	Nº	ROL SII	SUPERFICIE
==	CARRASCAL	6680	2892-24/2892-33	134.832,06 m²
POLIGONO	A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-P-Q-R-S-T-U-V-W-X-A			

TOTAL	134.832,06 m²

5. Deberá informar al Servicio de Impuestos Internos la situación del lote e inscribirse en el registro de propiedades del Conservador de Bienes Raíces y se anotara al margen de la inscripción de dominio.

6. Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del plano y de la presente resolución y dense copias autorizadas al interesado.

7. PAGO DE DERECHOS

MODIFICACION DE DESLINDES (ART. 130º L.G.U.C)	TOTAL A PAGAR $	43.272.200
ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL	Nº8203	FECHA 12.05.2015

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

FELIPE RODRIGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AOR/CAC.